

EASYNET S.A.
INFORME DEL COMISARIO
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 231, numeral uno de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999; con fecha 28 de Octubre de 2014, fui nombrado como Comisario principal de la empresa **EASYNET S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92 1.4.3 0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **EASYNET S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

2. OBLIGACIONES DEL COMISARIO

- a) Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y Órganos de Control.
- b) Comentar sobre los procedimientos de control interno de la empresa.
- c) Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si estos se han elaborado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Internacionales de Auditoría Financiera
- d) Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios:
 - i. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores.
 - ii. Exigir a los administradores la entrega de balances mensuales de comprobación
 - iii. Examinar cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la empresa en los estados de caja y cartera.
 - iv. Presentar un informe fundamentado a la Junta de Accionistas
 - v. Convocar a Junta de Accionistas si fuera del caso
 - vi. Solicitar a los administradores la convocatoria y los puntos convenientes
 - vii. Asistir con voz informativa a las Juntas
 - viii. Pedir Informes a los administradores
 - ix. Proponer la remoción de los administradores motivadamente
 - x. Presentar a la Junta las denuncias acerca de la administración.
 - xi. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la empresa.

3. DESARROLLO Y CONTENIDO

3.1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES RESPECTO A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, DEL DIRECTORIO Y DE ÓRGANOS DE CONTROL.

He aplicado procedimientos de revisión permitidos, para verificar el cumplimiento de las resoluciones vigentes, por parte de los Administradores de la empresa **EASYNET S.A.** De mi examen concluyo que, los Administradores han implementado todas las resoluciones emitidas durante el ejercicio 2014; sin embargo, no se cuenta con la respectiva acta firmada por la Junta de Accionista correspondiente a la resolución sobre la contratación de la empresa que efectuó la auditoría Externa del ejercicio Económico 2014.

En tal sentido se recomienda a la Administración que regularice dicha contratación

En lo que respecta a información de orden legal, se muestra a continuación

• Disposiciones Legales

- i. Con fecha 31 de octubre del año 2008, se crea la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT S.A., compañía que fue el resultado de la fusión de las compañías Andinatele S.A. y Pacifictel S.A., esta última, dueña del cien por ciento (100%) del paquete accionario de **EASYNET S.A.** Con fecha 2 de junio de 2010, se realizó el canje de los títulos de acciones que sustentan el cambio de propietario de la compañía **EASYNET S.A.**
- ii. Con fecha 25 de enero de 2010, se crea la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. mediante Decreto Ejecutivo No. 218 emitido con fecha 14 de enero del mismo año, de tal manera que esta empresa pública, se subroga en los derechos y obligaciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT S.A. extinguida por disposición de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y por el decreto ejecutivo mencionado
- iii. De acuerdo con el Código de Trabajo vigente a partir del año 2009, se establece en el Art. 42 Inciso 33. Obligaciones del Empleador y del trabajador que: *"El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será el 1% del total de trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año donde en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años..."*, se ha verificado que la compañía al 31 de diciembre de 2014, cuenta con 12 colaboradores con discapacidad en su nómina, conforme lo establece la regulación vigente.

- iv. *En atención con el Mandato Constituyente No. 2, emitido por la Asamblea Nacional Constituyente con fecha 24 de enero de 2008, en donde se prohíbe el pago de utilidades en empresas privadas cuyo capital o patrimonio este integrado con el cincuenta por ciento (50%) o más de recursos públicos, la compañía EASYNET S. A. no ha realizado erogaciones por este concepto.*
- v. *Mediante publicación del Registro Oficial No. 48 del 16 de octubre de 2009, se emite la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP). Si bien es cierto, EASYNET S.A. realiza sus actividades dentro del marco operacional de la LOEP, su figura societaria sigue siendo de carácter privado; lo cual hace que esta tenga que cumplir con varias obligaciones ante organismos de control que no necesariamente las debería hacer, si se constituyese en Empresa Pública o Empresas de Economía Mixta. Hasta la fecha de emisión del presente informe, no se ha determinado por parte de la administración, la figura que EASYNET S.A. adoptara en aplicación a la Ley invocada*
- vi. *La Empresa esta sujeta a la Ley de Compañías, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y su Reglamento de Aplicación y a las leyes que regulan las actividades del sector de Telecomunicaciones, entre otras leyes y disposiciones legales.*

La Compañía al 31 de Diciembre de 2014, se pudo verificar que ha cumplido con la elaboración de los Estados Financieros con Normas Internacionales de Contabilidad NIC y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S.

• Libros Sociales

Los libros sociales de **EASYNET S.A.**, se encuentran debidamente legalizados y reflejan los valores referentes a la propiedad y valor del capital social al 31 de diciembre del 2014, el mismo que se encuentra conformado por acciones ordinarias y acciones preferidas por USD 1.863.055,00 que equivale al 100% de las acciones.

Durante el periodo económico 2014 los libros sociales de la Empresa, como son: el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y Sesiones de Directorio; y, los libros de Acciones y Accionistas, se encuentran bajo la custodia de la Gerencia General de **EASYNET S.A.**, cuyo titular es el Secretario de la Junta de Accionistas.

• Informes de Auditoría Externa

El Auditor Externo del ejercicio 2013, emitió la siguiente limitación "**No hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos y operaciones por el año terminado al 31 de diciembre 2013 enviada a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, único accionista de la Compañía...**". A pesar de la limitación antes mencionada, consideran que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EASYNET S.A.** al 31 de diciembre 2013

Al 31 de diciembre del 2014 los contratos CN-0426-2010 y CNT-990-2009 se encuentran en proceso de conciliación, respecto de los contratos CN-052, CN-035 y CN-085 se encuentran en proceso de terminación y ulterior liquidación; no así, el contrato CN-089 y otros valores clasificados como: "Conectividad FODETEL", "Otros DTH" y "Sin Contrato" no se ha iniciado el proceso de conciliación de los cargos generados, así como, los consumos de los servicios de Telefonía e Internet móvil que brinda la CNT EP

• Informe del Comisario

Para el año 2013 el anterior Comisario ratifica la limitación expuesta por los Auditores independientes y señala: *"Al 31 de diciembre de 2014, no se ha recibido la confirmación de saldos adeudados y pendientes de pago por parte de EASYNET S.A. a su accionista, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. En tal sentido, los referidos valores no han sido conciliados para el cierre del ejercicio fiscal 2013"*. A pesar de la limitación antes mencionada, consideran que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EASYNET S.A.** al 31 de diciembre 2013

Al 31 de diciembre del 2014 se encuentra en proceso de liquidación el contrato CN-0426 2010, mientras que, el contrato CNT-990-2009 se encuentra en proceso de conciliación.

3.2. COMENTAR SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA

De la evaluación efectuada a los procedimientos de control interno aplicados por **EASYNET S.A.**, en forma general se pudo evidenciar que el control interno se basa en la segregación de funciones, además de complementarse en un sistema de control contable que es coordinado por la Administración de la Compañía. Este sistema, le ayuda a la administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente

4. OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.1. OPINAR RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, Y SI ESTOS SE HAN ELABORADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF'S.

i. Análisis de los Estados Financieros y hallazgos encontrados en la revisión de Comisario

El trabajo fue efectuado de acuerdo con normas de revisión generalmente aplicadas y se basa en las disposiciones de la Ley de Compañías relacionadas con el trabajo de los Comisarios; y, en la que se detectaron los siguientes hallazgos que detallamos a continuación

- **Revisión de Impuestos**

Respecto de las obligaciones tributarias, la compañía ha cumplido con el pago puntual del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta para el año 2014. La declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2013 ha sido pagada hasta la fecha pertinente. Los saldos reportados a la administración tributaria son consistentes con los saldos contables de la compañía durante el año 2014. Para el año 2014, se ha elaborado la correspondiente declaración, que será honrada en base a las fechas pertinentes basadas en los estados financieros auditados.

Es importante mencionar que en los meses de Junio, Septiembre y Noviembre, se generó una multa por USD 253,92 correspondiente a una infracción de tránsito y al retraso en el pago del Seguro Social (1 día), esto último debido al cambio en el proceso de pago a través del BCE.

- **Propiedad Planta y Equipo**

Se evidencia que mensualmente se realiza la toma física en las bodegas que existen en las agencias Kennedy y Samanes, se validó el acta de toma física con su respectivo registro contable, sin encontrar novedad.

También se verificó la suficiencia de la cobertura de riesgos protegidos por pólizas de seguros contra siniestros y la vigencia de los mismos; sin embargo, **EASYNET S.A.** no cuenta con un estudio de valorización de los Activos principalmente para los grupos de Instalaciones y Equipos de Telecomunicaciones, los cuales están cubiertos en un promedio del 32,44% sobre el valor registrado en libros al final del año 2014.

OPINIÓN

Es importante que la Administración inicie el proceso de contratación de un perito a fin de determinar el valor razonable de los activos que posee **EASYNET S.A.**

- **Cuentas por Cobrar y por Pagar Relacionadas**

Al 31 de diciembre del 2014, las cuentas por cobrar y por pagar a Compañías Relacionadas estaban conformadas de la siguiente manera:

EASYNET S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

Detalle	31-dic-14
Cuentas por cobrar relacionadas	
Facturación:	
CNT EP	\$ 3.590.169
Provisiones de Ingresos	
CNT EP*	\$ 4.838.653
Total cuentas por cobrar relacionadas	\$ 8.428.822
Cuentas por pagar relacionadas	
Facturación:	
CNT EP	\$ 6.752.485
Total cuentas por pagar relacionadas	\$ 6.752.485

CNT EP

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

Detalle	31-dic-14
Cuentas por cobrar relacionadas	
Facturación:	
EASYNET S.A.	\$ 6.181.466
Provisiones de Ingresos	
EASYNET S.A.	
Total cuentas por cobrar relacionadas	\$ 6.181.466
Cuentas por pagar relacionadas	
Facturación:	
EASYNET S.A.	\$ 3.233.866
Total cuentas por pagar relacionadas	\$ 3.233.866

* A 31 de diciembre de 2014, CNT EP no tiene registrado facturas de EASYNET S.A. por USD 4.8 MM

OPINIÓN

EASYNET S.A. y CNT EP deberán reiniciar el proceso de conciliación de las cuentas por cobrar y por pagar a fin de determinar los saldos reales.

- **Préstamos Accionistas**

Al 31 de diciembre de 2014 mantiene un saldo por un valor de 276.065,85 correspondiente a la migración de saldos desde el año 2006 y no registra intereses

OPINIÓN

La Administración de EASYNET S.A. en conjunto con la CNT EP deberá identificar el origen de la cuenta por pagar y proceder a regularizar contablemente

- **Gastos no deducibles**

Al 31 de Diciembre de 2014 el valor asciende a USD 390.130,41, los cuales incluyen USD 111.151,98 por remuneraciones no aportadas al IESS y USD 32.758,07 otros gastos no deducibles correspondientes a tres cargos de la alta Gerencia

Descripción	Monto
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRT), numeral 9)	\$ 111.151,98
Otros Gastos No Deducibles	\$ 32.758,07
TOTAL CUENTAS SELECCIONADAS	\$ 143.910,05

De la revisión de los documentos de soporte presentados, se determina que los valores antes señalados, en el periodo 2014, han sido considerados como *gastos no deducibles* en su totalidad.

Sin embargo, el Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante circular No. No. NAC-DGECGC14-00002 de fecha 12 de febrero de 2014 publicada en el Suplemento Registro Oficial N° 182 señala:

" Exclusivamente para fines tributarios, puntualmente para efectos de establecer la base imponible de impuesto a la renta, y sin perjuicio de lo dispuesto en la correspondiente normativa laboral y civil respecto de la calidad o naturaleza de la relación jurídica existente entre una empresa -se trate ésta de una persona natural o de una sociedad- y sus representantes legales sean éstos directores, gerentes, administradores y en general personas que tengan poder para representar y obligar a la empresa o entidad- así como de mandatarios o apoderados, que ejerzan funciones permanentes en el régimen interno de una empresa, se considerarán deducibles los sueldos, salarios u honorarios a éstos pagados, siempre y cuando la empresa o sociedad haya efectuado, en dichos casos, las correspondientes aportaciones al seguro social, bajo el régimen de afiliación obligatorio o bajo el régimen de afiliación voluntario, según corresponda".

(Lo subrayado es mío)

En consecuencia, de acuerdo con lo señalado por el Servicio de Rentas Internas y de conformidad con los registros de aportes individuales y patronales identificados en la respectiva planilla de aportes al IESS, se debe considerar como deducibles los gastos del personal de los tres cargos de la alta Gerencia.

Cabe señalar que se solicitó a la Administración los respectivos respaldos que justifican la decisión de asumir estos gastos, a lo que indicaron que es una práctica que se viene realizando en la empresa en periodos anteriores al ejercicio 2014.

OPINIÓN

- ✓ La Administración debe disponer a la Gerencia Financiera que los gastos por las remuneraciones del Gerente General sean considerado como gasto deducible de conformidad con la Resolución del SRI antes mencionada.
- ✓ La Administración debe proponer a la Junta Universal de Accionistas una Política Salarial que incluya las Remuneraciones totales de los puestos directivos de la masa salarial de todos los empleados; y que, al empleado se le retenga el impuesto a la renta y se descuente los aportes personales al IESS en aplicación de la normativa vigente

• Procesos de Contratación de Menor Cuantía

Se han revisado los procesos para la contratación de menor cuantía y se han tomado como muestra varios contratos de servicios de Fiscalización y Eventos de Premiación. Para el caso de los contratos de eventos de premiación se ha evidenciado que para una misma contratación se han generado dos contratos uno para la Región Pacífico y otro para la Región Andina.

OPINIÓN

A la Junta de Accionistas que disponga a la Administración que los procesos de contratación de menor cuantía sean coordinados con un delegado que designe la Junta de Accionistas a fin de que se revisen los términos y condiciones en los que se deban sustentar los mismos.

- **Utilidades del ejercicio 2014**

Al 31 de diciembre del 2014, la utilidad del ejercicio después de impuestos es de USD 1.299.802

OPINIÓN

Se recomienda a la Junta de Accionistas de **EASYNET S.A.** autorizar la capitalización de dichas utilidades a fin de fortalecer el Patrimonio de la empresa.

- **Contratos por liquidar con la CNT EP**

CONTRATO	OBJETO
VPJ-CNT-052-2008	Reventa de servicios de telecomunicaciones. EASYNET S.A. recibe el 20% del valor por cada plan comercializado, quedando el 80% en beneficio de la actual CNT EP.
VPJ-CNT-035-2008	Entre EASYNET S.A. y PACIFICTEL S.A. Convenio para proveer el servicio de operación, administración, prestación de los servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo, servicios comerciales, recaudación y de asesoría que le permitan a Pacifictel exportar el servicio de transmisión pública de datos de tipo local, provincial, regional, nacional e internacional, usando para este efecto todas las facilidades y convenios de interconexión que mantiene en el ámbito nacional e internacional. EASYNET S.A. recibe el 15% sobre la facturación.
CNT-426-2010	Reventa servicio de telecomunicaciones con la CNT EP. BAF, T ² , Promoción, Publicidad, Operación y Mantenimiento de la red.
VPJ-CNT-85-2007	Entre EASYNET S.A. y PACIFICTEL S.A. Convenio para la promoción, publicidad, operación y mantenimiento de la red, para prestar el servicio de internet por consumo de Pacifictel. EASYNET S.A. recibe el 15% de comisión sobre la base de recaudación.
CN-990-2008	Comercialización e instalación de productos suscritos con la CNT EP. BAF, CC, soporte técnico, servicios de post venta, TF, equipos terminales.
09-00089	EASYNET S.A. y TELECSA S.A., cuyo objeto es la comercialización y distribución de los bienes y servicios de TELECSA S.A.
FODETEL	No existe contrato, sin embargo se presta los servicios.
DTROS DTH	No existe contrato, sin embargo se presta los servicios.

OPINIÓN

El Presidente de la Junta de Accionistas de **EASYNET S.A.**, en su calidad de Gerente General de CNT EP disponga a los administradores de contratos conciliar los valores pendientes por liquidar con **EASYNET S.A.** a fin de generar el Acta Final de terminación de contrato y saldar los saldos pendientes de pago.

ii. Índices Financieros

Índice de liquidez

$$\frac{\text{Fondos Disponibles}}{\text{Pasivos Corrientes}} = \frac{\$ 4.918.071,00}{\$ 8.241.354,00} = 0,60$$

Índice de Solvencia

$$\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}} = \frac{\$ 14.034.951,00}{\$ 8.241.354,00} = 1,70$$

Margen Operacional

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Ingresos Operacionales}} = \frac{\$ 1.776.450,00}{\$ 11.178.587,00} = 15,89\%$$

Margen EBITDA

$$\frac{(\text{Util. Op.} - \text{Depreciaciones y Amort.})}{\text{Ingresos Operacionales}} = \frac{\$ 1.822.626,00}{\$ 11.178.587,00} = 16,30\%$$

Margen Neto

$$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ingresos operacionales}} = \frac{\$ 1.299.802,00}{\$ 11.178.587,00} = 11,63\%$$

iii. Opinión Sobre Los Estados Financieros

Se ha efectuado un análisis de las cifras presentadas en el Estado de Situación General de **EASYNET S.A.**, al 31 de diciembre del 2014, y de los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios del Patrimonio y de Flujo del Efectivo, así como la correspondencia con las cifras registradas en los libros contables en el año terminado a esa fecha.

La elaboración de los estados financieros es responsabilidad de los administradores y la mía es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Arts. 279 y 289.

Las políticas, normas y prácticas contables de **EASYNET S.A.**, son establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, los registros contables fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).

El presente informe no exime de responsabilidad a los Administradores de **EASYNET S.A.**, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, de conformidad con el artículo 265 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, las cifras consignadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2014 de **EASYNET S.A.**, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes a excepción de las salvedades que se detallan en el punto "*i. Análisis de los Estados Financieros y hallazgos encontrados en la revisión de Comisario*"

En tal sentido se recomienda a la Junta de Accionistas que para el año 2015, se monitoree la aplicación de las recomendaciones financieras y legales señaladas en el presente informe

5. OPINIÓN SOBRE LA COLABORACIÓN BRINDADA POR LA ADMINISTRACIÓN

Obtuve de los administradores la información, documentos y registros requeridos para el análisis de los estados financieros de **EASYNET S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

La colaboración prestada por los señores Directivos, Funcionarios y Trabajadores de **EASYNET S.A.**, ha sido satisfactoria, permitiendo el cumplimiento de mi función como Comisario, razón por la que expreso mi agradecimiento

6. ANEXOS ESTADOS FINANCIEROS

Se adjunta los siguientes estados financieros de **EASYNET S.A.**, con firmas de responsabilidad del Contador y Gerente General con corte al 31 de Diciembre de 2014:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo

Quito, 21 de Abril de 2014

Atentamente,


Egon Christian Zuñiga C
COMISARIO